

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de diciembre del año 2017, en el desahogo del tercer punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 218/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación definitiva de dominio público del patrimonio municipal, para formar parte del dominio privado, de los 44 vehículos oficiales (motocicletas), dictaminados por la Jefatura del Taller Municipal en los listados anexos al oficio DPM/0711/2017 suscrito por el Coordinador General de Administrativa e Innovación Gubernamental, en conjunto con el Director General de Administración y el Director de Patrimonio Municipal, los cuales se encuentran depreciados según el punto 6 de las *Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio*, así como los *Parámetros de Estimación de Vida Útil*, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la búsqueda de su remate o reciclaje en la medida de lo posible.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja del inventario de los bienes muebles municipales antes enlistados en los anexos del oficio DPM/11/2017, debiendo, a quien se le adjudique llevar a cabo la deschatarrización de los vehículos y cubrir los adeudos que éstos presenten.

TERCERO.- Con la intervención de la Contraloría Municipal, se autoriza la disposición de los residuos que constituyen los vehículos oficiales desincorporados del patrimonio municipal, se realicen las gestiones necesarias para su baja de los padrones vehiculares, tanto estatal como municipal, se cancele su aseguramiento para el ahorro del gasto por en concepto de las pólizas de seguro que generan.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 catorce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.



LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.